

ALSS/JFY/CAS/MSZ/SAAD/CH  
Int. N° 1387/2016

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 6.625, (V. Y U.), DE 2016, QUE APRUEBA CUADRO NORMATIVO Y TABLA DE ESPACIOS Y USOS MINIMOS PARA EL MOBILIARIO, PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, Y DEROGA RESOLUCION EXENTA N° 3.563, (V. Y U.), DE 10 DE MAYO DE 2012, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

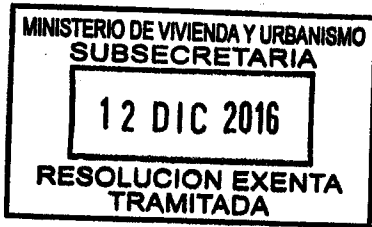
12 DIC 2016

SANTIAGO,

007891

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 3563, de 10 de mayo de 2012, modificada por la Resolución N° 9013, de 08 de noviembre de 2012, ambas de Vivienda y Urbanismo, que aprobó el Cuadro Normativo y Tabla de Espacios y Usos Mínimos para el Mobiliario, para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 6.625, (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2016, que aprobó el Cuadro Normativo y Tabla de Espacios y Usos Mínimos para el Mobiliario, para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y derogó la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente, en el sentido de rectificar la fecha de entrada en vigencia del nuevo Cuadro Normativo y Tabla de Espacios y Usos Mínimos para el Mobiliario, para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y, por ende, rectificar también la fecha de derogación de la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente, que aprueba el antiguo instrumento normativo, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 6.625, (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:
  - 1.1 Reemplácese en su Resuelvo 1. la expresión "31 de diciembre de 2016", por la expresión "31 de mayo de 2017".
  - 1.2 Reemplácese en su Resuelvo 2. la expresión "1 de enero de 2017", por la expresión "1 de junio de 2017".
  - 1.3 Reemplácese en su Resuelvo 3. las expresiones "1 de enero de 2017" y "31 de diciembre de 2016", por las expresiones "1 de junio de 2017" y "31 de mayo de 2017", respectivamente.
- 2. Establécese que la Resolución Exenta N° 6.625, (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

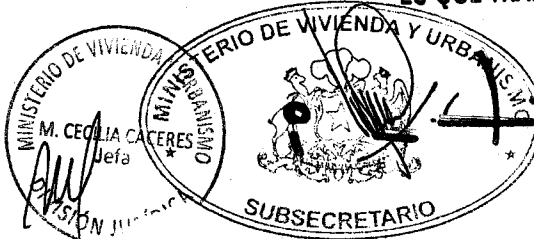


SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRÁ
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DIVISIONES MINVU (excepto DIVAD)
- SEREMI MINVU Y SERVIU TODAS LAS REGIONES
- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO